Erick Jahir Gonzalez
Segura de / Estado S.A.
26-01-2026.

Aguazul Casanare, veintiséis (26) de enero de 2026

Señor (a):
ERICK JAHIR GONZALEZ TRUJILLO
Representante Apoderado
Seguros del Estado SA
Correo electrónico: licitaciones@segurosdelestado.com
Aguazul, Casanare

Asunto: Invitación Contratación Directa No. ESPA-CD-UADFIN-027-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., le invita a presentar oferta técnica-económica para el proceso contractual de Invitación de Contratación de Seguros cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS, VEHÍCULOS, INFRAESTRUCTURA, BIENES EN TENENCIA Y/O OPERACIÓN, INTERESES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DEMÁS RIESGOS ASEGURABLES, ASÍ COMO LOS CUBRIMIENTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O JUDICIALES, QUE RECAIGAN SOBRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LAS CONDICIONES DEL MERCADO ASEGURADOR Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.."

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Tipo de Contrato:	Contrato de Seguros
Objeto del Proceso:	"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS, VEHÍCULOS, INFRAESTRUCTURA, BIENES EN TENENCIA Y/O OPERACIÓN, INTERESES PATRIMONIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DEMÁS RIESGOS ASEGURABLES, ASÍ COMO LOS CUBRIMIENTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LEGALES, CONTRACTUALES O JUDICIALES, QUE RECAIGAN SOBRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LAS CONDICIONES DEL MERCADO ASEGURADOR Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE.."
Plazo de Ejecución:	DIEZ (10) MESES

Forma de Pago:	LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL S.A. E.S.P., PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN EL VALOR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO HASTA EL 90% DE EJECUCIÓN, LA ÚLTIMA ACTA SERÁ LA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR EL 10% RESTANTE, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y SOPORTES DE EJECUCIÓN, ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) AL PERIODO CORRESPONDIENTE Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Presupuesto Oficial:	SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($78.071.264,00), IVA incluido y los costos y gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Imputación Presupuestal:	CDP No. 2026000041 de fecha 24/01/2026 Código Presupuestal No 2.4.5.02.08.006.01, Nombre Presupuestal POLIZAS ACUEDUCTO Código Presupuestal No 2.4.5.02.08.006.02, Nombre Presupuestal POLIZAS ALCANTARILLADO Código Presupuestal No 2.4.5.02.08.006.03, Nombre Presupuestal POLIZAS ASEO Código Presupuestal No 2.1.2.02.02.009.02, Nombre Presupuestal POLIZAS
Supervisión:	LA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA. LA SUPERVISIÓN, ESTARÁ SOMETIDA A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO XIII DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA (ACUERDO NO. 005 DEL 28 DE JUNIO DE 2024), NUMERAL 13.7. Y 13.8.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P. requiere la adquisición de pólizas de seguros que garanticen la protección integral de sus bienes e intereses patrimoniales, conforme a las condiciones del mercado asegurador y a la normatividad vigente aplicable.

Por lo anterior, y para efectos de dar cumplimiento al objeto a contratar, ha de tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

1. PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES:

Objeto: Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA" o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte que se causen a terceros.

1.1. COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:

- Responsabilidad civil extracontractual mínima 300/300/600 o combinada única de mínimo 800 millones.
- Pérdida total por daños (Incluidos actos terroristas).
- Pérdida parcial por daños (Incluidos actos terroristas).
- Pérdida parcial o total por hurto o hurto calificado (incluidos actos terroristas).
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica.
- Actos mal intencionados de terceros incluyendo actos terroristas y de movimientos al margen de la ley.
- Gastos de transporte, por pérdidas totales.
- Asistencia jurídica en proceso civil, penal y administrativo.
- Amparo patrimonial.
- Asistencia en viajes.
- Pago de indemnización a valor Fasecolda.
- Gastos de transporte, por pérdidas totales $32.000 diarios por 60 días.

1.2. PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT):

Objeto: Indemnizar los daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito ocurridos dentro del territorio nacional según la norma actual vigente.

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:

	Salario Mínimo Diario por año	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Incapacidad Permanente	Muerte de la víctima y Gastos Funerarios	Gastos de transporte y movilización de las víctimas
	Salario Mínimo Diario por año/ UVT por año*	**Hasta 701.68 o 263,13 UVT**	**Hasta 180 SMDLV**	**Equivalente a 750 SMDLV**	**Equivalente a 8.77 UVT**
2026	SMDLV: 58.364 UVT: 52.374	36.749.788 o 13.781.171	10.505.430	43.772.625	459.320

1.3. SEGURO DE TODO RIESGO CONTRATISTA;

Objeto: Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL en el territorio nacional y por los daños que estas causen a terceras personas y a sus bienes.

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:

- Incendio y/o rayo.
- Explosión.
- Colisión con objetos en movimiento y estacionarios, volamiento, hundimientos de terrenos, deslizamiento de tierra y descarrilamiento.
- Accidentes que ocurran durante el montaje, desmontaje y traslado de equipos mientras viajen los vehículos por sus propios medios de un sitio de operaciones a otro.
- Traslados y movilizaciones en general por sus propios medios o sobre vehículos.
- Pérdida o daño causado por inundación, tempestad, vientos, terremotos, temblor o por otra convulsión de la naturaleza.
- Derrumbamiento de terreno, caídas de objetos sobre el aparato.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La póliza deberá amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los daños materiales causados a bienes de terceros, siempre que

dichos daños ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato amparado, dentro de la vecindad inmediata al sitio de los trabajos.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La póliza deberá amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por las lesiones corporales, incluida la muerte, causadas a personas que no estén al servicio del asegurado o del dueño del negocio para quien se esté haciendo la obra.

CLÁUSULAS ADICIONALES

- Restablecimiento automático de valores asegurados por reposición del bien siniestrado.
- Amparo automático para nuevos equipos.
- Revocación o no renovación o modificación de la póliza 90 días.
- Ampliación de aviso de siniestro 30 días.
- Actos de autoridad.
- Conocimiento del riesgo.
- Cláusula de arbitramento.
- Modificaciones a favor del asegurado.
- Anticipo de indemnización hasta el 50% del valor estimado.
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control.
- Definición de maquinaria y equipo.
- Designación de ajustadores de la lista oficial de la aseguradora.
- Primera opción de compra para el salvamento.
- Gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir una pérdida. Amparada bajo la presente póliza.
- Gastos demostración de siniestro.
- Gastos de extinción de siniestros.
- Renovación automática previa pago prima e informe por parte del tomador

1.4. PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL:

Este seguro ampara la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL "ESPA" contra la apropiación indebida de dinero u otros bienes de su propiedad que aconteciere como consecuencia de hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa, de acuerdo a su definición legal en que incurran sus trabajadores siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios trabajadores determinados contra

los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los Empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición y reconstrucción de cuentas en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y rendición de cuentas ante la Contraloría. Delitos contra la administración pública.

COBERTURA BÁSICA OBLIGATORIA:

Riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes, causados por sus empleados en el ejercicio de los cargos amparados contra la administración pública.

Rendición y reconstrucción de cuentas, en casos de abandono del cargo o fallecimiento del empleado

1.5. CLÁUSULAS ADICIONALES:

- Designación de ajustadores
- Ampliación aviso de siniestro 30 días.
- Arbitramento técnico.

El presente objeto se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios para la vigencia 2026, según certificado que hace parte de los documentos anexos al presente estudio de necesidad.

Control de Calidad: La Empresa ESPA S.A. E.S.P., mediante sus representantes se reserva la facultad de rechazar el servicio que a su juicio no reúna las características y normas técnicas; además, exigirá la calidad y garantía de la expedición de las pólizas en el momento que se requiera; por lo tanto, el proveedor deberá tener disponibilidad de los mismos cuando se le solicite

2.1. CÓDIGO BIEN(ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR

En atención al Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y en atención al artículo 1.33. Del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul

ESPA S.A. E.S.P. (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), la obligación de hacer uso del clasificador de bienes y servicios, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación así:

GENERADOR DE CÓDIGO	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F - SERVICIOS	SEGMENTOS	84000000	Servicios Financiero y de Seguros
	FAMILIAS	84130000	Servicios de Seguros y Pensiones
	CLASES	84131500	Servicios de Seguros para Estructuras y Propiedades y Posesiones
	PRODUCTOS	84131503	Seguro de Automóviles o camiones
		84131510	Seguro a todo riesgo para contratistas
		84131511	Seguro a deterioro de valores

GENERADOR DE CÓDIGO		BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F - SERVICIOS		SEGMENTOS	84000000	Servicios Financiero y de Seguros
		FAMILIAS	84130000	Servicios de Seguros y Pensiones
		CLASES	84131600	Seguros de Vida, Salud y Accidentes

		PRODUCTOS	84131603	Seguros de Daños Personales por Accidente

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA SMMLV
84131503, 84131510, 84131511, 84131603	Mayor o igual a 1 vez el P.O., expresado en SMMLV

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Acatar la constitución y la Ley.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato.
5. Presentar los documentos y demás requisitos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual, en el plazo establecido.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en el estudio previo y que forma parte integral del contrato.
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y/o contribuciones legales que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.",

en concordancia con la Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas aplicables. (Cuando haya lugar.)

9. Tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio, al sistema de seguridad social e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA), durante la vigencia del contrato. (Cuando haya lugar.)
10. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato, y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren o puedan alterar la normal ejecución del contrato.
12. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones contractuales relacionadas en el estudio previo.
13. Realizar la entrega oportuna de las pólizas, certificados, anexos, condiciones particulares y demás documentos contractuales que soportan la cobertura aseguradora.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Mantener a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones, y fallo de cualquier especie y naturaleza que entable o pueda entablarse contra éste, por causa de acciones u omisiones (daños, perjuicios y/o lesiones a terceros), en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y de la naturaleza del contrato.

ESPECIFICAS:

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del contrato.

2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato.
3. Presentar con la propuesta las condiciones generales, particulares y técnicas de las pólizas ofertadas.
4. Garantizar la correcta expedición, ejecución y entrega oportuna de las pólizas contratadas, con sus anexos y certificados correspondientes, conforme a las condiciones pactadas y a la normatividad vigente.
5. Responder conforme a las coberturas contratadas por los siniestros amparados en las pólizas, en los términos, límites y condiciones pactados.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Presentar los documentos y demás requisitos exigidos en el estudio previo, para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.
9. Presentar los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el Supervisor.
10. Brindar acompañamiento técnico a la entidad en el procedimiento para la atención de reclamaciones y siniestros derivados de las pólizas contratadas.
11. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión del contrato.
12. Informar oportunamente a la entidad sobre el vencimiento de las pólizas, con la antelación suficiente para garantizar su renovación.
13. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
14. Las demás que se requieran para el desarrollo y cumplimiento del presente contrato y que le sean asignadas expresamente por el supervisor relacionado con el objeto contractual.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato de compraventa celebrado.
2. Exigir la presentación del informe de ejecución, el cual debe contener la información veraz del desarrollo del contrato.
3. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
4. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

6. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación estatal.

4. PARTICIPANTES.

El proponente u oferente, deberá tener plena capacidad para contratar con la Empresa; es decir, no podrá estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que hace referencia la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la ESPA S.A. E.S.P., así lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento que la ESPA S.A. E.S.P., verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

La propuesta deberá contener todos los documentos exigidos en este documento, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, foliada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del Consorcio o Unión Temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

5.1. Radicación de la propuesta

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá diligenciar el Anexo 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN, el contenido en los anexos, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos del pliego y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado, o por el representante legal de la persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, quien deberá estar debidamente facultado en los términos de Ley.

En esta carta, el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un Consorcio o Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidos en la *Constitución Política de 1991*, en la *Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública"* y demás normas pertinentes. Igualmente deberá(n) efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas

manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Unidad Administrativa y Financiera de la Empresa ESPA S.A. E.S.P.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Administrativa y Financiera de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la presente Invitación de Contratación Directa.

NOTA: Luego de radicada la propuesta, No se permitirá el retiro de esta ni de los documentos que la componen durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables; luego de presentada la propuesta no podrá retractarse del contenido de la misma, caso en el cual se constituirá en causal de rechazo.

El proponente deberá informarse por sus propios medios de las condiciones generales que puedan afectar la ejecución de los trabajos, costos tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

La Empresa, no acepta ofertas parciales; por lo tanto, el proponente u oferente debe ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas y requeridas en el numeral 2 del presente documento, so pena de rechazar su oferta y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en el presente documento.

5.2. Oferta económica

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos e indirectos (y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica, la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.
La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.
En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA, *si aplica*.

Será responsabilidad del proponente determinar, evaluar y asumir los costos tributarios no contemplados en este término de referencia y otros costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda al proponente obtener asesoría calificada.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar el anexo 2 denominado **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA** de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal.

5.3. Aclaraciones de la propuesta

Si el proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en la presente invitación o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla a ESPA S.A. E.S.P., al correo financiera@espa-aguazul.gov.co. Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos definidos en el Cronograma indicativo. En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ESPA S.A. E.S.P., se comunicará con el proponente para que suministre la información adicional pertinente.

5.4. Validez de la propuesta

La propuesta en sus apartes técnico y económico deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

6. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los factores básicos de selección que habilitan para el presente proceso de selección se justifican en:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Aspectos Jurídicos	Habilitado
Aspectos Técnicos	Habilitado
Aspecto Económico	Habilitado
Resultado	Cumple

6.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS

En la evaluación de los aspectos jurídicos se realizará la verificación de los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en la invitación privada y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorga puntaje, pero habilita o deshabilita la oferta. Se evaluará con Cumple o No Cumple.

Tiene por objeto establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal determinados en la invitación de Contratación Directa, con las cuales se busca establecer si el proponente cuenta al momento de presentar la oferta con la aptitud para obligarse válidamente por sí mismo y adquirir derechos, ello de conformidad con el ordenamiento jurídico, bien sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado. Para este efecto se verificarán los documentos de contenido jurídico establecidos en la respectiva invitación, tales como:

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

b) Documento de identidad

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

NOTA 1: En aplicación del Decreto 977 de junio 07 de 2018 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1070 de 2015 en lo relacionado con la reglamentación del servicio de reclutamiento, control reservas y la movilización." la ESPA S.A. E.S.P. procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del proponente y en el evento de consorcios o uniones temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se puede realizar la consulta, se requerirá al proponente para que presente dicho documento.

NOTA 2: En aplicabilidad del artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar.

c) Certificado de matrícula mercantil

Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, en el que se señale dentro de las actividades económicas registradas, una actividad relacionada con el objeto a contratar. Además, se deberá anexar copia de la cédula ciudadanía del proponente.

En el evento en que la oferente presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para que represente al proponente para participar en el presente proceso de selección, con presentación personal.

En caso que el perfil exigido se enmarque dentro de profesiones liberales, entendidas estas como; aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico las cuales no son consideradas actividades mercantiles, se dejará constancia en la verificación de la propuesta, caso en el cual, no se requerirá el registro mercantil, conforme lo estipula el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

d) Certificación de pago a seguridad social.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social integral y parafiscales, sí aplica, allegando copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso.

Dicha certificación debe venir suscita por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la

tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

NOTA 1: Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado en el artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario, estén exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, deberán presentar formato con exoneración.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los últimos seis (6) meses que haya tenido la obligación y demostrando que se encuentre al día al cierre del proceso de selección, donde certifique el pago de los aportes como independiente y de sus empleados (cuando esto último haya lugar) a los sistemas salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, en caso de que la persona natural forme parte del consorcio o unión temporal en calidad de miembro integrante deberá cumplir con esta condición.

NOTA 2: Las PERSONAS NATURALES empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, (artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario), deberá presentar diligenciado el Formato (MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL) de los pliegos condiciones.
Lo anterior, no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto tributario.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

e) Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios

Se deberá anexar la constancia de la consulta y/o certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General y antecedentes judiciales, así como la consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional; en el cual conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del presente proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal; sin embargo, la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul - ESPA S.A. E.S.P., consultará en la página web www.policia.gov.co si el proponente reporta antecedentes judiciales, conforme lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012, y en la página web de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: Para poder consultar los antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación el proponente previamente deberá inscribirse tal como lo establece la misma entidad en su portal en preguntas frecuentes ¿Qué debo hacer cuando el documento consultado no aparece registrado en el sistema de información SIRI?, en el evento que no sea posible consultar estos antecedentes y como quiera que la inscripción de los mismos es responsabilidad de las personas interesas en participar en procesos de contratación pública se entenderá como no presentado e imposible de consultar dichos antecedentes, en consecuencia será causal de rechazo de la propuesta.

f) Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., consultará si el proponente y/o su representante legal, se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente o en su defecto será verificada por parte de la ESPA S.A .E.S.P.

g) Compromiso Anticorrupción (Anexo 6)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado.

h) Declaración de actividades legales y origen de fondos (Anexo 7)

Se deberá anexar declaración juramentada de la procedencia de los recursos económicos con los cuales presentará la oferta y/o pagará el valor de los bienes adjudicados, identificando el objeto y el número de invitación.

6.1.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos de carácter técnico, serán revisados por el Director Administrativo y Financiero, y, que, para el efecto, verificará los siguientes documentos:

ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA: De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los requisitos mínimos técnicos y de experiencia del presente proceso de selección son:

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual contemplará las condiciones mínimas para la ejecución del contrato según Anexo **No. 2.**

EXPERIENCIA MÍNIMA

Requisitos mínimos técnicos y de experiencia:

PERSONA JURÍDICA. El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya **ACTIVIDAD ECONÓMICA** sea **C6511 PRIMA Y/O SECUNDARIA** la cual debe estar inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el Registro Único Tributario.

PERSONA NATURAL. El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona natural, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya **ACTIVIDAD ECONÓMICA** sea **C6511 PRIMA Y/O SECUNDARIA** la cual debe estar inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y en el Registro Único Tributario.

EXPERIENCIA REQUERIDA: de acuerdo a lo descrito en el estudio previo con el propósito de verificar la experiencia del futuro contratista en la ejecución del contrato relacionado con el objeto del proceso de selección, se exigirá al proponente la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual cuya sumatoria sea superior a una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en S.M.M.L.V en máximo **UNO (01) o DOS (2) contratos**. Para soportar lo anterior, se deberá adjuntar las certificaciones escritas o actas finales de ejecución de contratos suscritos o actas de liquidación de contratos suscritos o conforme lo establece la Ley para efectos de soportar experiencia.

El oferente deberá contemplar que su objeto social, esté directamente relacionado con el objeto a contratar y que dentro de sus actividades económicas inscritas en el R.U.T., una esté directamente

relacionada conforme los requerimientos que, para el efecto, se exigirán en la respectiva invitación privada del presente proceso de selección.

Para la experiencia acreditada con copia de contratos deberán ser allegados con Actas finales o actas de liquidación, dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
Objeto o descripción del contrato
Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
Número del contrato.
Valor total del contrato.
Fecha de iniciación del contrato.
Fecha de terminación del contrato.
Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, ésta debe contener como mínimo:

Nombre del contratante o empleador.
Teléfono o dirección del contratante o empleador.
Nombre y cédula de ciudadanía del contratista o trabajador.
Objeto del contrato o cargo desempeñado.
Funciones del empleo o actividades contratadas o en su defecto copia del contrato.
Tiempo de ejecución del contrato o del cargo.
Valor total del contrato o contratos

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T.

Registro Único Tributario (RUT), actualizado según el artículo 3º del Decreto 2620 de 2014.

PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar una propuesta Económica, la cual contemplará las condiciones mínimas para la ejecución del contrato según Anexo No. 3.

7. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Solicitud Privada	26 de Enero del 2026	Unidad Administrativa y Financiera, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul.
Entrega de la Oferta	28 de Enero del 2026	Unidad Administrativa y Financiera, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul.
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes	Una vez recibida la oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Unidad Administrativa y Financiera y Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".
Elaboración y Suscripción del Contrato	Una vez verificada la oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P."
Legalización del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la Suscripción del Contrato.	Oficina Asesora Jurídica de la "ESPA S.A. E.S.P.".

8. RIESGOS

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos- A-GBS-F-004).

9. GARANTÍA

9.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos establecidos en el presente numeral. Esta garantía tiene por objeto respaldar el mantenimiento de la oferta durante el término de su validez y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proponente en caso de resultar adjudicatario y no perfeccionar el contrato, no suscribirlo o no constituir las garantías exigidas dentro del término establecido.

Cualquier error, inconsistencia o imprecisión en el texto de la garantía podrá ser objeto de aclaración por parte del proponente hasta la finalización del término de traslado del informe de evaluación. No obstante, la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, en calidad de futuro contratista, deberá constituir con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos establecidos en el Capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Seriedad del ofrecimiento	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

9.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare: (Establecer los que se consideren aplicables):

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será la ESPA S.A. E.S.P., NIT. No.844.003.247 – 8.

El contratista se obliga para con la Empresa a contar con una garantía vigente y las únicas garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la contratación pública son las siguientes:

Contrato de seguro contenido en una póliza.
Patrimonio Autónomo.
Garantía Bancaria.

Las únicas entidades autorizadas para expedir pólizas de cumplimiento son las compañías de seguros generales y las cooperativas de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre la empresa y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y la Empresa.

11. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de las partes.

12. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:
Perfeccionamiento.
Registro presupuestal
Pago Estampilla Pro-Ancianos y Pro Cultura.
Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

13. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul, Departamento de Casanare.

Cordialmente,

LEONARDO BARON PULIDO
Gerente ESPA S.A. E.S.P.

Elaboró: DIANA MARITZA OROZCO CRUZ
Cargo: Directora Unidad Administrativa y Financiera

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATACION DIRECTA No. ESPA-CD-Elija un elemento.

EL (los) suscrito (s): _____ (nombre del proponente y/o R/L) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° ESPA-CD-UTOP-00-2024, presento (amos) propuesta para la **"xxxx xxxxxx xxx xxxxxx xxxxx."** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del mismo.

Declaro (amos) así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta y quienes lo representen.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad el contenido de la invitación CONTRATACIÓN DIRECTA N° ESPA-CD-UTOP-00-2024, y demás documentos bases de contratación del presente proceso de Contratación Directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación de Contratación Directa.
- Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).
- Que no he recibido adendas.
- Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de _____ ($_____).
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.

- Que el plazo que propongo para la ejecución del contrato es de _____.
- Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	

- Que en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____

FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizara la Empresa; de la siguiente forma

TERMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No ESPA-CD-CC-000-0000.

OBJETO: xxxxx xxxx xxxx xxx x."

VALOR: El valor de la propuesta que presento, es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX), Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por la empresa, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DE CONTRATO: Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la empresa; es decir de xxx (xx) xxxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por la empresa en la invitación, que a continuación me permito transcribir:

Xxxx

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No ESPA-CD-[illegible]-000-0000.

OBJETO: xxxxx xxxx xxxx xxx x."

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
			TOTAL DE COSTOS DIRECTO		
			AIU (%)		
			SUB -TOTAL COSTOS INDIRECTOS		
			AJUSTE AL PESO		
			TOTAL:		

Nota: la oferta económica debe presentar con valor expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que se llegare a suscribir dentro del proceso de selección); por siguiente la administración entenderá que el valor total ofertado por el proponente se tendrá incluidos los costos directos e indirectos en caso de no mencionarlos. La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores en la propuesta económica la entidad entenderá que el valor en pesos colombianos

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO 4

PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (Si lo requiere), de (Razón social de la Compañía), identificada con Nit. _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, (Razón social de la Compañía) se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Nombre de la persona jurídica) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA_____

FORMATO N° 4A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA JURIDICA

(Nombre del CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL[1] según sea el caso), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de (contador Público o Revisor Fiscal) de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT. _____representada legalmente por (nombre del REPRESENTANTE LEGAL[2]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____.

CERTIFICO

Que (nombre o razón social) ("se encuentra" o "no se encuentra") exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[1]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)
[2]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES [PERSONA NATURAL]
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO N° 5A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA NATURAL

(Nombre del CONTADOR PUBLICO[3]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador Público

CERTIFICO

Que (nombre de la persona natural[4]), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, ("se encuentra" o "no se encuentra")exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de Diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[3]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador
[4]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación Contratación Directa No ESPA-CD-XX-000-0000.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Que es interés de LA PROPONENTE apoyar a LA ESPA S.A. E.S.P., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección de Contratación Directa No_____

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de LA ESPA S.A. E.S.P., directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de Contratación Directa No_____

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del asunto lo soliciten los organismos de control y vigilancia de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ ( ) días del mes de _____ de _____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO No. 7
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores:
Empresa De Servicios Públicos De Aguazul ESPA S.A. E.S.P.
Nit. 844003247 -8
Dirección: Calle 11 No 20-41
Código postal: 856010
Teléfono: +57 (60 8) 6382646
Teléfono móvil: 3217547205
Correo electrónico: contactenos@espa-aguazul.gov.co
Aguazul/Casanare

ASUNTO: CONTRATACIÓN DIRECTA No.

Cordial saludo:

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, obrando en nombre propio y/o en representación legal de _____ identificada con NIT No. _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo las siguientes declaraciones:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante). Si posee ingresos adicionales, relacionarlos especificando su origen.

_____, _____, _____
_____, _____, _____

2. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Que autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la ESPA S.A. E.SP., en caso de

infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación de este.

Lo anterior de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso No. XXXXXXXXXXXXXXXXX, y en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No. 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los _____ días del mes de _____ del año _____, en la ciudad de _____

Atentamente,

Razón Social: XXXXXXXXXXX
C.C No. XXXXXXXXXX
Dirección: XXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
FAX: XXXXXXXXX
Correo electrónico: XXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXX
FIRMA y SELLO (*)

ANEXO No. 8

EXPERIENCIA

ASUNTO: CONTRATACIÓN DIRECTA No.

Se deben diligencia todas las columnas, de forma cronológica descendente y de manera completa, clara y legible, así:

Experiencia del proponente										
Objeto:										
Proponente:										
ORDEN ESTRICTO DE EVALUACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	NO. CONSECUTIVO RUP	CONTRATO		AÑO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ($)	VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA (SMMLV)	FORMA DE PARTICIPACIÓN		EXPERIENCIA ESPCIFICA ACREDITADA (SMMLV)
			#	OBJETO				(I,C o UT)	%	
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (SMMLV)										

FIRMA_____
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL:

Notas:
Prima la información establecida en el RUP o respectivas certificaciones y anexos de aplicar.
No. CONSECUTIVO RUP: corresponde al número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado, registrado en el RUP.
Anexar Medio Magnético a la propuesta **(Si se requiere)**